



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30091

06/03/2018

78563

AUTOR/A: DE LA CONCHA GARCÍA-MAURIÑO, María Asunción Jacoba Pía (GCUP-ECP-EM); SIBINA CAMPS, Marta (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la confidencialidad de los datos correspondientes a los resultados de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada del año 2018 está garantizada por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por otra parte, la seguridad de la aplicación que gestiona el fichero automatizado de estos datos está regulada en la Orden de 21 de julio de 1994, reguladora de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En todo caso, cabe señalar que el Gobierno actual no puede asumir las decisiones y actuaciones que se hubieran llevado a cabo por el Gobierno anterior.

Madrid, 10 de julio de 2018